

II. Administración Civil del Estado

2. Direcciones Provinciales de Ministerios

Número 3295

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

Dirección Provincial de Murcia

PERMISO DE INVESTIGACION

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 51 de la vigente Ley de Minas y en el artículo 70 del Reglamento General para el Régimen de la Minería, se hace saber que por esta Dirección Provincial ha sido admitida con esta fecha definitivamente, salvo mejor derecho, la solicitud presentada por don Vittorio Spada y don Román Pedro Contrisciani Scatolini, para el permiso de investigación de 114 cuadrículas mineras de recursos de la Sección C) de la citada Ley de Minas denominada «Alejandro», a cuya petición ha correspondido el número 21.548 de registro de la provincia de Murcia.

El terreno que comprende esta petición está situado en los términos municipales de Totana y Mula, y la designación del permiso de investigación es la siguiente:

	Paralelos	Meridianos
Punto de partida.	37° 51' 20" N	1° 36' 20" O
Vértice 1	37° 53' 00" N	1° 36' 20" O
Vértice 2	37° 53' 00" N	1° 38' 20" O
Vértice 3	37° 54' 40" N	1° 38' 20" O
Vértice 4	37° 54' 40" N	1° 34' 20" O
Vértice 5	37° 53' 20" N	1° 34' 20" O
Vértice 6	37° 53' 20" N	1° 33' 00" O
Vértice 7	37° 51' 20" N	1° 33' 00" O

Las coordenadas están referidas al meridiano de Greenwich.

Lo que se hace público para general conocimiento y con el fin de que todos aquellos que tengan la condición de interesados puedan personarse en el expediente, dentro del plazo de quince días, a partir de la publicación de la petición en el «Boletín Oficial del Estado».

Murcia, 30 de mayo de 1983.—El director provincial, Manuel García Ortiz.

Número 4468

CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL SEGURA

Pago de indemnizaciones por expropiación forzosa

Término municipal de Ricote (Murcia)

A tenor de lo dispuesto en el artículo 49 del Reglamento de 26 de abril de 1957, dictado para aplicación de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, esta Dirección Facultativa ha acordado señalar el día 15 de septiembre próximo, y hora de las diez de su mañana, para proceder en el Ayuntamiento de Ricote (Murcia), al pago del justiprecio definitivo de la única finca afectada de expropiación forzosa con motivo de las obras del «Canal de la margen derecha del Segura.—Impulsión de Ojós. Obras principales del aprovechamiento conjunto Tajo-Segura.—Expediente complementario de expropiación número Uno.—Término municipal de Ricote (Murcia)».

Lo que se hace público en este periódico oficial para general conocimiento, y a tal efecto los propietarios de la única finca afectada deberán acudir el día y hora señalados, bien personalmente o por medio de representante provisto de poder notarial suficiente para este acto, para hacerles efectivo el justiprecio definitivo que les corresponde, debiendo llevar consigo el Documento Nacional de Identidad y el título de propiedad de la finca afectada.

Murcia, 4 de agosto de 1983.—El ingeniero director, Aurelio Ramírez Gallardo.

Número 4289

DELEGACION DE HACIENDA CARTAGENA

Inspección

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 44 del Reglamento de Inspección y disposiciones complementarias en vigor, se comunica para general conoci-

miento que los inspectores que prestan sus servicios en la Delegación de Hacienda de Cartagena son los siguientes:

Inspectores financieros y Tributarios:

D. Antonio Nieto García
D. Antonio Gómez Fayrén
D.^a Myrian del Valle Doblado
D. Joaquín Cabezas Redondo

Subinspectores de Tributos:

D. José Pertuza Cremades
D. José Laiz Vivo
D. Lorenzo Llamas Gómez
D. Vicente Tordera Díaz
D. Carlos Sánchez de Murcia
D.^a Pilar Rojo Escudero
D. Martín García Solano
D. Emilio Guillén García
D.^a María Luisa Pimentel Ortega
D. Aurelio J. García Canales

Cartagena, 27 de julio de 1983.
El delegado de Hacienda.

El «Boletín Oficial de la Región de Murcia» se publica diariamente, excepto los domingos y días festivos.